



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 25/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Cecilia NIEVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna manifestó haber rendido la materia Sistemas y Organizaciones el día 25 de febrero de 2000, según consta en su Libreta Universitaria.

Que en el acta de la mencionada asignatura Tomo 184 – folio 270, la recurrente en cuestión figura ausente y que el presidente de mesa afirmó que la mencionada alumna aprobó dicha materia.

Que asimismo a dicha alumna se la autoriza inscribirse en mesas de exámenes, a fin de dar el examen final, hasta el llamado de mayo de 2002.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 25/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 25/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y anular el Renglón N° 3 del Tomo 184- folio 270, correspondiente al Acta de Exámenes de la materia Sistemas y Organizaciones, donde figura como ausente la alumna María Cecilia NIEVA, Legajo N° 20588-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a rendir el examen final de la asignatura Sistemas y Organizaciones, hasta el llamado en mayo de 2002, eximiéndola de sus correspondiente correlativas, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 384/2002

UTN
MEL
UB
Q

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR-RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento